

INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR CRE-SER



PROGRAMA DE VALIDACIÓN POR EJERCICIO PROFESIONAL INTERPRETACIÓN DE LENGUA DE SEÑAS

MARZO 2026

VICERRECTORADO ACADÉMICO – MGTR. MATEO YÁNEZ

Contenido

Propósito.....	3
Modalidad.....	3
Duración.....	4
Contenido.....	4
MÓDULO 1: Preparación del proceso interpretativo	6
MÓDULO 2: Producción lingüística en lengua de señas ecuatoriana.....	6
MÓDULO 3: Interpretación profesional.....	6
MÓDULO 4: Ética y rol del intérprete	7
MÓDULO 5: Evaluación y mejora del desempeño profesional.....	7
Temas Transversales	7
Matriz de Convalidación	10
Pares Evaluadores / Profesores/as	11
Evaluación.....	12
Tipos de evaluación	12
Evaluación teórica	12
Evaluación práctica	12
Evaluación por módulos	12
Evaluación final.....	12
Informe reflexivo.....	13
Rúbricas de Evaluación	13
Uso de material audiovisual para fines académicos	14
Condiciones de aprobación.....	14
Prácticas y vinculación con la sociedad.....	14
Titulación.....	15
Trabajo de titulación:.....	15

Evaluación final:	15
Financiamiento.....	15
Requisitos de Ingreso	16
Requisitos académicos.....	16
Requisitos de experiencia profesional	16
Requisitos de formación complementaria.....	16
Requisitos de validación de competencias.....	16
Requisitos declarativos	16
Examen de admisión y condiciones de evaluación.....	16
Enfoque del proceso de admisión	17
Declaración de confidencialidad y conflicto de intereses	17
Registro del proceso evaluativo.....	17
Evaluación por doble evaluador	18
Separación de funciones y rol de la coordinación.....	18
Enfoque de confiabilidad del proceso	19

Control de cambios		
Fecha	Descripción	Responsable
22 de diciembre del 2022	Nuevo	Vicerrector Académico
Marzo 2026	Actualización	Vicerrector Académico

Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Coordinador Académico Lcda. Valeska Lavarello	Vicerrectorado Académico Mgtr. Mateo Yáñez	Rector Mgtr. Óscar Toscano
Fecha: 16 de marzo del 2026	Fecha: 15 de abril del 2026	Fecha: 15 de abril del 2026

Propósito

El presente Programa de Validación por Ejercicio Profesional (PVEP) en Interpretación de Lengua de Señas tiene como finalidad reconocer, evaluar y certificar las competencias profesionales adquiridas mediante la experiencia laboral de intérpretes de lengua de señas ecuatoriana, garantizando su correspondencia con el perfil de egreso de la carrera de Técnico Superior en Interpretación de Lengua de Señas o modalidad vigente.

Está dirigido a profesionales que han desarrollado habilidades en la interpretación de lengua de señas desde la práctica empírica, la experiencia comunitaria o el ejercicio laboral, permitiéndoles validar académicamente sus conocimientos, destrezas y actitudes mediante un proceso estructurado de evaluación teórica y práctica.

El programa busca garantizar que los postulantes demuestren competencias en interpretación directa e inversa, manejo del contexto comunicativo, dominio lingüístico de la lengua de señas ecuatoriana, ética profesional y capacidad de mediación intercultural, contribuyendo a la formación de profesionales que respondan a las necesidades de accesibilidad comunicativa de la comunidad sorda en distintos ámbitos sociales, educativos e institucionales.

Modalidad

El Programa de Validación por Ejercicio Profesional se desarrolla bajo una modalidad híbrida, combinando sesiones virtuales con componente presencial en la evaluación final, garantizando la flexibilidad del proceso formativo y la rigurosidad académica en la validación de competencias profesionales, es un proceso de acompañamiento y orientación, pero la validación oficial se sustenta en la evaluación formal y evidencia verificable.

La fase de desarrollo académico se ejecuta de manera virtual, a través del aula virtual institucional, donde los postulantes acceden a recursos de aprendizaje, guías de estudio, actividades autónomas y evaluaciones teóricas, complementadas con tutorías sincrónicas orientadas al acompañamiento académico, resolución de dudas y retroalimentación del proceso.

Las evaluaciones teóricas y prácticas correspondientes a los módulos se desarrollan en entorno virtual, bajo mecanismos de seguimiento y control académico.

El examen final se realiza de manera presencial, con el objetivo de validar el desempeño integral del postulante en condiciones controladas, mediante la aplicación de evaluaciones teórico-prácticas que permitan evidenciar sus competencias en

interpretación directa e inversa de la lengua de señas ecuatoriana. Este proceso contará con la participación de evaluadores especializados, garantizando criterios de objetividad, confiabilidad y transparencia.

Esta modalidad responde a un enfoque de evaluación por competencias, priorizando la demostración del desempeño profesional del postulante en situaciones reales o simuladas, en coherencia con los estándares establecidos para la validación del ejercicio profesional.

Híbrida [Tutorías virtuales + Aula virtual]

Examen Final [Presencial]

Duración

El Programa de Validación por Ejercicio Profesional se desarrolla en un periodo de ejecución del proceso de validación, organizado en función del cumplimiento de actividades de evaluación, acompañamiento tutorial y validación de competencias profesionales.

La duración referencial del programa es de cuatro (4) meses, tiempo en el cual el postulante deberá cumplir con el desarrollo de los módulos establecidos, las evaluaciones teóricas y prácticas, así como las actividades de acompañamiento académico definidas en el cronograma institucional.

Es importante señalar que la duración del programa no responde a un proceso formativo tradicional basado en horas clase, sino a un modelo de evaluación por competencias y reconocimiento de aprendizajes previos, en el cual el avance y cumplimiento del proceso depende del desempeño del postulante y del cumplimiento de los requisitos académicos establecidos.

El programa se organiza en un periodo académico intensivo, en el que se articulan actividades autónomas, tutorías sincrónicas y evaluaciones progresivas, culminando con un proceso de evaluación final que valida integralmente las competencias profesionales del postulante.

Contenido

El Programa de Validación por Ejercicio Profesional se estructura en módulos de evaluación de competencias organizados en función de aptitudes profesionales, que permiten evaluar de manera progresiva el desempeño del postulante en el ámbito de la interpretación en lengua de señas ecuatoriana. El proceso de validación no implica la garantía de desarrollo de competencias, sino la demostración del nivel alcanzado por el

postulante.

Tabla 1 Articulación con el perfil de egreso Interpretación de Lengua de Señas

Módulo	Competencia evaluada	Criterio de suficiencia	Relación directa con el perfil de egreso
Módulo 1: Preparación del proceso interpretativo	Analiza y organiza el contexto comunicativo, sociocultural, logístico y ético del acto interpretativo, identificando participantes, propósito, barreras de comunicación, condiciones del entorno y requerimientos previos para una mediación lingüística pertinente.	El postulante demuestra que reconoce el contexto, anticipa necesidades, selecciona terminología inicial pertinente y organiza condiciones mínimas para una interpretación segura y funcional, sin omitir variables críticas del entorno comunicativo.	Se vincula con el perfil de egreso en cuanto el intérprete debe procurar las mejores condiciones logísticas y el trato adecuado tanto para las personas sordas como para el intérprete, actuando con pertinencia en distintos grados de formalidad.
Módulo 2: Producción lingüística en lengua de señas ecuatoriana	Aplica estructuras lingüísticas, recursos espaciales, expresión corporal y facial, clasificadores, registro y adecuación cultural de la LSEC en función del contexto comunicativo y del tipo de mensaje.	El postulante demuestra dominio funcional de la gramática de la LSEC, uso adecuado del espacio, coherencia visual-gestual, adecuación cultural y control del registro, de manera comprensible para usuarios competentes de la lengua.	Se relaciona con el perfil de egreso porque exige comunicar la cultura, la gramática y el sentido del mensaje emitido, elemento central en la carrera de interpretación de lengua de señas.
Módulo 3: Interpretación profesional	Ejecuta procesos de interpretación directa e inversa entre español oral y LSEC con fidelidad, coherencia, fluidez, precisión terminológica y adecuación al contexto, respetando la intención comunicativa del mensaje original.	El postulante demuestra que traslada el mensaje sin distorsión sustantiva, mantiene coherencia discursiva, respeta la intención del emisor, usa terminología pertinente y resuelve adecuadamente cambios de ritmo, turnos y condiciones de interacción.	Este módulo es el núcleo del perfil de egreso, ya que el graduado debe ser capaz de transmitir un discurso oral a través de una mediación lingüística en LSEC y viceversa, garantizando la calidad de la interpretación.
Módulo 4: Ética y rol del intérprete	Aplica principios éticos, límites del rol profesional, confidencialidad, imparcialidad, responsabilidad y conducta protocolaria en situaciones reales o simuladas de interpretación.	El postulante demuestra que reconoce dilemas éticos, delimita correctamente su rol, resguarda confidencialidad, actúa con imparcialidad y toma decisiones consistentes con la responsabilidad profesional del intérprete.	Se conecta de forma directa con el perfil profesional aprobado, que define al graduado como un profesional ético capaz de desarrollar actividades de comunicación e interpretación en organizaciones sociales, públicas y privadas.
Módulo 5: Evaluación y mejora del desempeño profesional	Reflexiona críticamente sobre su propio desempeño interpretativo, identifica fortalezas y debilidades, formula acciones de mejora continua y sustenta una producción aplicada o investigativa vinculada al campo profesional.	El postulante demuestra que evalúa con criterio su desempeño, integra retroalimentación, identifica áreas de mejora y produce un insumo aplicado pertinente al campo profesional, con coherencia metodológica y utilidad práctica.	Se articula con el perfil de egreso y con los objetivos de la carrera, que incluyen no solo la interpretación, sino también la investigación y el desarrollo de alternativas metodológicas o herramientas en beneficio de la comunidad usuaria.

MÓDULO 1: Preparación del proceso interpretativo

Competencia Sociocultural:

Analiza el contexto comunicativo, sociocultural y lingüístico para la adecuada preparación del proceso de interpretación.

Contenidos:

- Cultura sorda y contexto sociocultural
- Análisis del contexto comunicativo
- Identificación de barreras comunicativas
- Terminología y vocabulario técnico
- Organización de roles y condiciones de interpretación

Evaluación:

- Examen teórico (50%)
- Evaluación práctica (50%)

MÓDULO 2: Producción lingüística en lengua de señas ecuatoriana

Competencia Lingüística:

Aplica estructuras lingüísticas de la lengua de señas ecuatoriana, adecuando el registro y la expresión al contexto comunicativo.

Contenidos:

- Gramática de la lengua de señas ecuatoriana
- Estructura lingüística y uso del espacio
- Expresión corporal, facial y clasificadores
- Registro lingüístico y adaptación cultural

Evaluación:

- Examen teórico (50%)
- Evaluación práctica (50%)

MÓDULO 3: Interpretación profesional

Competencia Interpretativa:

Ejecuta procesos de interpretación directa e inversa con precisión, coherencia y fidelidad al mensaje original.

Contenidos:

- Técnicas de interpretación
- Interpretación directa (LSEC → español)
- Interpretación inversa (español → LSEC)

Movilidad Académica | Validación por ejercicio profesional

- Interpretación simultánea
- Fidelidad, coherencia y fluidez del mensaje

Evaluación:

- Examen teórico (50%)
- Evaluación práctica (50%)

MÓDULO 4: Ética y rol del intérprete**Competencia Profesional:**

Aplica principios éticos y profesionales en el ejercicio de la interpretación.

Contenidos:

- Rol del intérprete de lengua de señas
- Código ético
- Confidencialidad e imparcialidad
- Protocolo y comportamiento profesional
- Ámbitos de interpretación

Evaluación:

- Caso práctico (50%)
- Evaluación práctica (50%)

MÓDULO 5: Evaluación y mejora del desempeño profesional**Competencia Investigativa:**

Integra las competencias profesionales e investigativas, consolidando el desempeño del postulante mediante la reflexión crítica, la evaluación de su práctica y el desarrollo del trabajo de titulación.

Contenidos:

- Evaluación del desempeño interpretativo
- Retroalimentación profesional
- Identificación de fortalezas y debilidades
- Mejora continua
- Desarrollo de Investigación Aplicada al Trabajo de Titulación

Evaluación:

- Informe Reflexivo (50%)
- Trabajo de Titulación (50%)

Temas Transversales

Se evaluarán de forma transversal:

Movilidad Académica | Validación por ejercicio profesional

- Expresión corporal I
- Expresión corporal II
- Protocolo de Actuación del Intérprete
- Gramática de la Lengua de Señas
- Fundamentos de la Lengua de Señas
- Lengua de Señas I
- Lengua de Señas II
- Lengua de Señas III.

Tabla 2 Articulación con el perfil de egreso Interpretación de Lengua de Señas

Competencia del perfil de egreso	Módulo VEP	Resultado de aprendizaje	Evidencia	Tipo de evaluación
<i>Analiza el contexto comunicativo y sociocultural – Competencia Sociocultural</i>	Módulo 1: Preparación del proceso interpretativo	Identifica el tipo de evento, participantes, contexto y barreras comunicativas	Examen teórico	Teórica
		Organiza roles, turnos y condiciones de interpretación	Simulación de caso	Práctica
<i>Gestiona terminología y registro lingüístico - Competencia Lingüística</i>	Módulo 2: Producción lingüística en LSEC	Fundamenta el uso lingüístico de la LSEC en contextos comunicativos	Examen teórico	Teórica
		Aplica vocabulario técnico y estructuras gramaticales adecuadas en LSEC	Ejercicio práctico	Práctica
<i>Ejecuta interpretación directa e inversa con fidelidad – Competencia Interpretativa</i>	Módulo 3: Interpretación profesional	Reconoce estrategias y técnicas de interpretación en distintos contextos	Examen teórico	Teórica
		Interpreta mensajes de español a LSEC con coherencia y fluidez	Evaluación práctica integral	Práctica
		Interpreta mensajes de LSEC a español con fidelidad		
		Mantiene coherencia, fluidez y fidelidad del mensaje durante la interpretación		
<i>Aplica principios éticos en la interpretación – Competencia Profesional</i>	Módulo 4: Ética y rol del intérprete	Aplica principios de confidencialidad, imparcialidad y neutralidad	Estudio de caso	Teórica
		Actúa conforme al rol del intérprete en distintos contextos profesionales	Simulación	Práctica
<i>Evalúa su desempeño profesional – Competencia Investigativa</i>	Módulo 5: Evaluación y mejora del desempeño profesional	Identifica fortalezas y debilidades en su desempeño interpretativo.	Informe reflexivo	Teórica
		Propone acciones de mejora continua en su ejercicio profesional	Trabajo de Titulación	Teórica
		Producción académica aplicada		

Matriz de Convalidación

Las competencias de carácter transversal son evaluadas en un primer momento mediante el examen de admisión, donde se valida el nivel base del postulante. Posteriormente, estas competencias no son objeto de una nueva evaluación independiente, sino que se evidencian de manera transversal a lo largo de los módulos del programa, integrándose en las diferentes actividades y procesos evaluativos.

Tabla 3 Matriz de convalidación ILSEC

Asignatura	Competencia	Resultado de aprendizaje	Módulo VEP	Validación
<i>Fundamentos de la Lengua de Señas</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Admisión + transversal en módulos	Admisión
<i>Gramática de la Lengua de Señas</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Admisión + transversal en módulos	Admisión
<i>Expresión Corporal I</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Admisión + transversal en módulos	Admisión
<i>Cultura Sorda I</i>	Sociocultural	Comprensión de la cultura sorda y del marco social y legal	Módulo 1	Programa
<i>Cultura Sorda II</i>	Sociocultural	Comprensión de la cultura sorda y del marco social y legal	Módulo 1	Programa
<i>Lengua de Señas Ecuatoriana I</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Admisión + transversal en módulos	Admisión
<i>Lengua de Señas Ecuatoriana II</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Admisión + transversal en módulos	Admisión
<i>Lengua de Señas Ecuatoriana III</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Admisión + transversal en módulos	Admisión
<i>Lingüística Aplicada a la LSEC I</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Módulo 2	Programa
<i>Lingüística Aplicada a la LSEC II</i>	Lingüística	Dominio de la lengua de señas ecuatoriana	Módulo 2	Programa
<i>Técnicas de Interpretación I</i>	Interpretativa	Aplicación de estrategias de interpretación directa e inversa	Módulo 3	Programa
<i>Técnicas de Interpretación II</i>	Interpretativa	Aplicación de estrategias de interpretación directa e inversa	Módulo 3	Programa
<i>Ámbitos de Interpretación Inversa</i>	Interpretativa	Aplicación de estrategias de interpretación directa e inversa	Módulo 3	Programa
<i>Ámbitos de Interpretación Directa</i>	Interpretativa	Aplicación de estrategias de interpretación directa e inversa	Módulo 3	Programa
<i>Interpretación Directa II</i>	Interpretativa	Aplicación de estrategias de interpretación directa e inversa	Módulo 3	Programa

Asignatura	Competencia	Resultado de aprendizaje	Módulo VEP	Validación
<i>Protocolo de Actuación del Intérprete</i>	Profesional	Desempeño ético y profesional en contextos reales	Módulo 4	Programa
<i>Guía Intérprete I</i>	Profesional	Desempeño ético y profesional en contextos reales	Módulo 4	Programa
<i>Guía Intérprete II</i>	Profesional	Desempeño ético y profesional en contextos reales	Módulo 4	Programa
<i>Lengua de Señas Aplicada</i>	Profesional	Desempeño ético y profesional en contextos reales	Módulo 4	Programa
<i>Proyectos y Gestión</i>	Profesional	Desempeño ético y profesional en contextos reales	Módulo 5	Programa
<i>Investigación aplicada al trabajo de titulación</i>	Investigativa	Producción académica aplicada	Módulo 5	Programa

Pares Evaluadores / Profesores/as

En el marco del Programa de Validación por Ejercicio Profesional, el rol de los docentes se orienta principalmente a la evaluación, acompañamiento y retroalimentación del desempeño profesional del postulante, y no al desarrollo formativo de competencias desde un enfoque tradicional de enseñanza.

Este programa se fundamenta en el reconocimiento de aprendizajes previos, por lo que las competencias objeto de evaluación han sido adquiridas previamente por el postulante a través de su experiencia profesional, práctica comunitaria o formación no formal.

En este sentido, los docentes participan como evaluadores especializados, responsables de:

- Verificar el nivel de dominio de las competencias profesionales
- Aplicar instrumentos de evaluación y rúbricas estandarizadas
- Emitir criterios técnicos sobre el desempeño del postulante
- Brindar retroalimentación orientada a la mejora del ejercicio profesional

Las tutorías sincrónicas tienen un carácter de orientación y acompañamiento, enfocadas en la comprensión del proceso de evaluación, criterios de desempeño y fortalecimiento de la reflexión profesional, sin constituir espacios de enseñanza sistemática ni desarrollo de contenidos propios de un proceso formativo regular.

En consecuencia, la evaluación de competencias en este programa no responde a la lógica de enseñanza-aprendizaje, sino a un proceso de demostración y validación de competencias previamente adquiridas, en coherencia con el enfoque de validación por ejercicio profesional y la normativa institucional vigente.

La participación de personas sordas como evaluadores o coevaluadores garantiza la pertinencia lingüística y cultural en la validación de las competencias, fortaleciendo la objetividad del proceso y asegurando el respeto a la lengua de señas como lengua natural.

El equipo académico es designado conforme a los lineamientos institucionales vigentes, asegurando criterios de idoneidad, experiencia profesional y coherencia con el perfil del programa.

Evaluación

El proceso de evaluación del Programa de Validación por Ejercicio Profesional se fundamenta en un enfoque de evaluación por competencias, orientado a verificar el desempeño real del postulante en el ejercicio de la interpretación de lengua de señas ecuatoriana.

La evaluación se desarrolla de manera progresiva y sistemática, considerando tanto el dominio teórico como la ejecución práctica de las competencias profesionales.

Tipos de evaluación

Evaluación teórica

Se realiza a través del aula virtual institucional mediante:

- Banco de preguntas estructurado
- Análisis de casos
- Evaluaciones objetivas y de desarrollo

Criterio de aprobación: mínimo 70%

Evaluación práctica

Se desarrolla mediante:

- Ejercicios de interpretación directa e inversa
- Simulación de escenarios reales
- Resolución de casos interpretativos

Las evaluaciones prácticas permiten evidenciar el desempeño del postulante en condiciones similares a su ejercicio profesional.

Evaluación por módulos

Cada módulo contempla:

- Evaluación teórica (50%)
- Evaluación práctica (50%)

A excepción del módulo de investigación, que contempla evaluación teórica.

Evaluación final

El proceso culmina con una evaluación final presencial de carácter teórico-práctico,

que valida de manera integral las competencias del postulante.

Esta evaluación incluye:

- Interpretación en vivo (directa e inversa)
- Análisis de coherencia y fidelidad del mensaje
- Aplicación de principios éticos

Informe reflexivo

El informe reflexivo constituye un instrumento académico de evaluación mediante el cual el estudiante analiza de manera crítica su desempeño profesional en el campo de la interpretación en lengua de señas ecuatoriana.

Este documento tiene como finalidad evidenciar la capacidad del postulante para:

- Identificar fortalezas y debilidades en su ejercicio profesional
- Analizar situaciones reales de interpretación en las que ha participado
- Reflexionar sobre la toma de decisiones en contextos comunicativos
- Vincular su experiencia práctica con principios éticos y profesionales
- Proponer acciones concretas de mejora en su desempeño

El informe deberá elaborarse con base en experiencias reales del ejercicio profesional del postulante, integrando elementos de análisis, argumentación y reflexión crítica, en coherencia con las competencias del perfil de egreso. La evaluación del informe se realizará mediante una rúbrica.

Rúbricas de Evaluación

La valoración del desempeño se realizará mediante rúbricas estandarizadas aprobadas para el programa, garantizando criterios de objetividad, coherencia y pertinencia académica.

Previo a cada proceso de evaluación, los postulantes recibirán la socialización de los parámetros, criterios de desempeño y aspectos a valorar, con el fin de orientar su proceso y asegurar la comprensión de las exigencias académicas.

No obstante, las rúbricas específicas utilizadas para la calificación no serán entregadas en su totalidad como instrumento operativo previo a la evaluación, ya que el proceso no se orienta al cumplimiento de mínimos o a la aprobación mecánica de criterios, sino a la demostración integral de competencias y al fortalecimiento del desempeño profesional. En este sentido, la evaluación se fundamenta en un enfoque formativo y reflexivo, que promueve la mejora continua, la autocrítica y el desarrollo del criterio profesional del postulante, más allá de la simple obtención de una calificación.

Una vez concluido el proceso evaluativo, la rúbrica aplicada podrá ser entregada al

postulante como parte del resultado de su evaluación. Adicionalmente, en caso de requerimiento, el postulante podrá solicitar de manera formal un informe de retroalimentación, en el cual se detallarán los resultados de su evaluación, incluyendo fortalezas, aspectos de mejora y orientaciones para el fortalecimiento de su desempeño profesional.

Uso de material audiovisual para fines académicos

En el marco del desarrollo del Programa de Validación por Ejercicio Profesional, la institución podrá realizar la grabación, uso, revisión y análisis de material audiovisual generado durante los diferentes procesos de evaluación, incluyendo el examen de admisión, evaluaciones prácticas y evidencias de desempeño. Este material tendrá fines exclusivamente académicos, de evaluación, retroalimentación y aseguramiento de la calidad educativa, constituyéndose como evidencia verificable del desempeño del postulante o estudiante dentro del proceso de validación.

El tratamiento de este material se realizará conforme a los principios de confidencialidad, uso responsable de la información y respeto a la dignidad, imagen y voz de las personas, en concordancia con lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador y la normativa vigente en materia de protección de datos personales. Las grabaciones correspondientes a procesos de evaluación serán utilizadas únicamente para fines de revisión, análisis, verificación y respaldo académico, sin que estas formen parte de espacios de difusión o repositorios institucionales de acceso general.

Por otro lado, los productos académicos y trabajos prácticos desarrollados por los estudiantes como parte del programa podrán ser utilizados como parte del registro institucional, respaldo académico y repositorios digitales internos, con fines de consulta, mejora académica y aseguramiento de la calidad, siempre dentro del ámbito institucional y sin fines de difusión pública. El uso de cualquier material fuera del ámbito interno institucional requerirá autorización expresa del estudiante, conforme a los procedimientos establecidos por la institución. La participación del postulante o estudiante en el programa implica el conocimiento y aceptación de estas condiciones como parte del proceso académico y evaluativo.

Condiciones de aprobación

- Calificación mínima de aprobación: **7/10**
- Cumplimiento de las evaluaciones establecidas en cada módulo
- Aprobación de la evaluación final
- Cumplimiento de los requisitos académicos definidos por el programa

Prácticas y vinculación con la sociedad

La experiencia profesional certificada del postulante podrá ser reconocida como equivalente hasta el 100% del componente de prácticas preprofesionales, siempre que se evidencie el cumplimiento de los resultados de aprendizaje definidos para este componente, conforme a los mecanismos de evaluación establecidos en la normativa institucional vigente.

En el caso de la vinculación con la sociedad, debido a su naturaleza formativa y de interacción con el entorno social, el postulante deberá cumplir obligatoriamente un porcentaje mínimo dentro del periodo académico, el cual no será susceptible de reconocimiento total mediante experiencia profesional, debiendo el postulante cumplir al menos el 20% de este componente dentro del periodo académico, conforme a los lineamientos institucionales vigentes.

Titulación

El proceso de titulación se desarrollará conforme a la normativa institucional vigente y contempla la elaboración de un trabajo aplicado en el campo de la interpretación de lengua de señas ecuatoriana. El acceso a esta fase estará sujeto a la aprobación del proceso de validación por ejercicio profesional.

El costo correspondiente al proceso de titulación no se encuentra incluido dentro del valor del programa y será establecido de manera independiente.

Trabajo de titulación:

- Presentación de la investigación aplicada en el campo de la interpretación de lengua de señas ecuatoriana.

Evaluación final:

- Examen teórico/ Trabajo de Titulación (40%)
- Examen práctico (60%)

Financiamiento

El Instituto Superior Tecnológico CRE-SER establece mecanismos de financiamiento que facilitan el acceso al Programa de Validación por Ejercicio Profesional, conforme a la normativa institucional vigente.

El postulante podrá acogerse a las siguientes modalidades:

- **Pago total del programa**, con la posibilidad de acceder a descuentos establecidos institucionalmente.
- **Pago por módulos**, de acuerdo con la estructura académica del programa.
- **Crédito directo institucional**, sujeto a condiciones y aprobación interna.

El proceso de financiamiento deberá formalizarse previo al inicio del programa,

conforme a los lineamientos administrativos establecidos, incluyendo los valores correspondientes a inscripción, desarrollo del programa y evaluación final.

Requisitos de Ingreso

Para acceder al Programa de Validación por Ejercicio Profesional, el postulante deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Requisitos académicos

- Título de bachiller o equivalente, conforme a la normativa vigente.

Requisitos de experiencia profesional

- Mínimo cinco (5) años de experiencia comprobable en actividades relacionadas con la interpretación de lengua de señas ecuatoriana.

La experiencia deberá ser respaldada mediante:

- Certificados laborales que detallen funciones y tiempo de servicio, y/o
- Documentación habilitante como RUC, facturación o evidencias de prestación de servicios profesionales.

Requisitos de formación complementaria

- Certificados de cursos, capacitaciones o procesos formativos relacionados con lengua de señas ecuatoriana, interpretación, cultura sorda o áreas afines.

Requisitos de validación de competencias

- Aprobación del examen de admisión, que evaluará las habilidades de interpretación directa e inversa.

Requisitos declarativos

- Declaración de veracidad de la información presentada.
- Declaración opcional de vínculo con la comunidad sorda (en caso de aplicar).

Examen de admisión y condiciones de evaluación

El proceso de admisión al Programa de Validación por Ejercicio Profesional contempla la aplicación de un examen de admisión de carácter práctico, orientado a verificar que el postulante posee las competencias mínimas requeridas para ingresar al proceso de validación.

Con el fin de garantizar la objetividad, transparencia y confiabilidad del proceso de evaluación, el examen de admisión se desarrollará bajo un sistema de evaluación tipo cabina con anonimato entre evaluador y postulante, incorporando mecanismos adicionales de control técnico y ético.

En este modelo:

- El postulante no conocerá la identidad del evaluador asignado.
- El evaluador no conocerá la identidad del postulante hasta el momento de realizar el proceso.
- Se evitará cualquier tipo de interacción que permita la identificación directa entre las partes.

Esta medida responde a la naturaleza de la comunidad de intérpretes y personas sordas, caracterizada por su cercanía y tamaño reducido, lo cual podría generar sesgos involuntarios o percepciones de parcialidad en el proceso de evaluación.

Enfoque del proceso de admisión

El examen de admisión se fundamenta en un enfoque de evaluación por competencias, en el cual el postulante deberá demostrar su desempeño real en interpretación directa e inversa, manejo del contexto comunicativo y aplicación de principios éticos.

Los resultados del proceso serán determinados exclusivamente en función del desempeño evidenciado, evitando cualquier tipo de sesgo externo, percepción subjetiva o relación previa entre los participantes.

Declaración de confidencialidad y conflicto de intereses

Previo al proceso de evaluación, tanto evaluadores como postulantes deberán suscribir una declaración de aceptación de condiciones del proceso, que incluye criterios de confidencialidad, ética y respeto a los resultados.

Adicionalmente, los evaluadores deberán firmar una declaración de no conflicto de intereses, mediante la cual certifiquen que no mantienen relación personal, laboral, académica o de cualquier otra índole con el postulante evaluado.

En caso de que el evaluador identifique o presuma que conoce al postulante durante el proceso, deberá abstenerse inmediatamente de continuar con la evaluación, notificando a la coordinación del programa para la reasignación del caso, garantizando así la imparcialidad del proceso.

Registro del proceso evaluativo

Todas las evaluaciones prácticas serán registradas mediante grabación audiovisual, constituyéndose como evidencia del desempeño del postulante y respaldo del proceso evaluativo.

Este registro permitirá:

Movilidad Académica | Validación por ejercicio profesional

- Verificar la objetividad de la evaluación
- Sustentar los resultados emitidos
- Realizar procesos de revisión o auditoría en caso de requerirse
- Garantizar transparencia ante posibles solicitudes de apelación

El uso de estas grabaciones se realizará conforme a los principios de confidencialidad, protección de datos y normativa institucional vigente.

Evaluación por doble evaluador

El proceso de evaluación práctica contará con la participación de dos evaluadores especializados, garantizando una valoración integral del desempeño:

- Un evaluador perteneciente a la comunidad sorda, que valorará la pertinencia lingüística, naturalidad y adecuación cultural en lengua de señas ecuatoriana
- Un evaluador oyente, que valorará la coherencia, fidelidad y precisión en la interpretación hacia la lengua oral

La calificación final se establecerá a partir de criterios definidos en rúbricas estandarizadas del programa, promoviendo la triangulación de criterios y reduciendo la subjetividad en la evaluación.

Separación de funciones y rol de la coordinación

En el marco del principio de imparcialidad, las funciones de coordinación académica se mantendrán separadas del proceso de evaluación directa.

La persona responsable de la coordinación del programa no participará como evaluador ni en la aplicación directa de instrumentos de evaluación, especialmente en casos donde exista conocimiento previo de los postulantes, como parte del proceso de entrevista o admisión.

Su rol se orienta a:

- Supervisar el cumplimiento del proceso
- Garantizar la correcta aplicación de los lineamientos establecidos
- Coordinar la asignación de evaluadores
- Velar por la transparencia y trazabilidad del proceso

No obstante, en casos de controversia o requerimientos de revisión del proceso evaluativo, el/la Coordinador/a de Carrera podrá intervenir como instancia de mediación y

formar parte del comité de evaluación, participando en el análisis de la situación y en la revisión de evidencias, sin que ello implique la aplicación de instrumentos ni la toma de decisiones unilaterales. En caso de situaciones que lo ameriten, podrá solicitarse la participación de una autoridad académica superior, con el fin de garantizar la imparcialidad, transparencia y validez institucional del proceso. Las decisiones deberán ser adoptadas de manera colegiada, en función de los criterios establecidos y la evidencia disponible.

Enfoque de confiabilidad del proceso

Estos mecanismos consolidan un sistema de evaluación basado en:

- Evidencia verificable (grabación)
- Triangulación de evaluadores (sordo–oyente)
- Anonimato evaluativo
- Control de conflicto de intereses

Lo cual permite garantizar que los resultados del proceso respondan exclusivamente al desempeño demostrado por el postulante, en coherencia con el enfoque de evaluación por competencias y validación del ejercicio profesional.